



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

CONFERENCIA

39.º período de sesiones

Roma, 6-13 de junio de 2015

Evaluación de las reformas de la gobernanza de la FAO

Resumen

La medida 2.74 del Plan inmediato de acción (PIA) preveía que, para 2015, “la Conferencia evaluará los [resultados] de las reformas de la gobernanza, incluida la función y el funcionamiento de las conferencias regionales, con un examen independiente como aporte a este proceso”. En atención a las recomendaciones y sugerencias derivadas del Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO (véase el documento C 2015/25 Rev.1), el Presidente Independiente del Consejo¹ convocó un Grupo de trabajo de composición abierta sobre la evaluación de las reformas de la gobernanza en el que se invitó a participar a todos los Miembros, que se reunió el 6 de febrero de 2015 para proponer medidas con respecto a cada recomendación y sugerencia, y de nuevo el 19 de febrero de 2015 a fin de examinar y revalidar las propuestas formuladas por los Miembros en la reunión anterior. El presente documento consta de tres secciones:

- i) un prólogo del Presidente Independiente del Consejo;
- ii) un cuadro en el que se exponen las medidas propuestas, aprobadas por el Grupo de trabajo de composición abierta antes mencionado, con respecto a cada una de las recomendaciones y sugerencias formuladas como resultado del Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO;
- iii) un proyecto de resolución que se presentará a la Conferencia en su 39.º período de sesiones.

El Consejo, en su 151.º período de sesiones (23-27 de marzo de 2015), examinó y respaldó, con vistas a su presentación a la Conferencia, el proyecto de evaluación de las reformas de la gobernanza de la FAO, incluidas las medidas propuestas en atención a las recomendaciones y sugerencias enumeradas en la Sección II del presente documento, teniendo en cuenta la información y orientación proporcionadas por la reunión conjunta del Comité del Programa en su 117.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 157.º período de sesiones (marzo de 2015). Los cambios propuestos por el Consejo² se han incorporado en el presente documento.

¹ CL 148/REP, párrs. 21-24.

² CL 151/REP, párrs. 19-22.



Medidas que se proponen a la Conferencia

Se invita a la Conferencia a evaluar las reformas de la gobernanza de la FAO y a examinar y aprobar:

- i) las medidas propuestas en atención a las recomendaciones y sugerencias enumeradas en la Sección II del presente documento, teniendo en cuenta la información y orientación proporcionadas por el Consejo en su 151.º período de sesiones (marzo de 2015);
- ii) el proyecto de resolución de la Conferencia adjunto en la Sección III del presente documento.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Wilfred Ngirwa
 Presidente Independiente del Consejo
 Tel.: +39 06570 57045

I. Prólogo del Presidente Independiente del Consejo

1. Cuando la Conferencia de la FAO aprobó el Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA) en 2008, en respuesta a las recomendaciones derivadas de la Evaluación Externa Independiente de la FAO (EEI) de 2007, hubo acuerdo general entre los Miembros en el sentido de que la gobernanza sustentaba todas las medidas del PIA en su totalidad, que iban encaminadas conjuntamente a reforzar la FAO. De hecho, tanto era así que 102 de las 274 medidas del PIA se centraban en la reforma de la gobernanza. La razón de este hincapié en la gobernanza se expresó muy claramente en el informe sobre la EEI:

*Sin una mejora sustancial de la gobernanza, el resto de recomendaciones de esta evaluación quedarán, en el mejor de los casos, por debajo del nivel óptimo para determinar “el camino que se ha de seguir para afrontar mejor los retos del futuro en un contexto mundial en evolución”...*³

En el informe se señalaba además que el nivel de confianza en los órganos rectores (OR) era la cuestión principal que debía abordarse para mejorar la eficacia y credibilidad de la gobernanza de la Organización:

*... todos los Miembros desean superar estas divisiones. Es necesario un importante cambio de actitud, que lleve a un compromiso constructivo de unos Miembros con otros. Los intereses comunes deberían ser la fuente de inspiración de la búsqueda de una base común.*⁴

2. Ocho años después de la publicación de lo que equivalía a una señal de alarma a fin de mejorar la gobernanza de la FAO, es reconfortante observar que se ha producido “un importante cambio de actitud” y que los progresos en lo relativo a la reforma de la gobernanza han sido considerables. De acuerdo con el informe final sobre el Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO (C 2015/25 Rev.1):

Las definiciones de las responsabilidades y del flujo de trabajo de los OR están ahora más claras, las reuniones están bien estructuradas y son eficientes, y el sentido de responsabilidad de la Secretaría ante

³ “Informe de la Evaluación Externa Independiente de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación” (C 2007/A.1-Rev.1), párr. 737.

⁴ *Ibidem*, párr. 740.

*los Miembros se ha reforzado. Se ha restablecido en buena parte la confianza entre los Miembros y la Secretaría y entre los propios Miembros.*⁵

De hecho, en sus observaciones conclusivas, el Equipo encargado del Examen señaló lo siguiente:

*... los OR han hecho progresos sustanciales en su reforma. Han aplicado casi todas las medidas sobre la gobernanza formuladas en el PIA, lo que ha producido una diferencia significativa en el entorno propicio para la gobernanza en la Organización.*⁶

3. Este éxito ampliamente reconocido de la reforma de la gobernanza se debe en gran parte a los esfuerzos concertados y continuos realizados por los Miembros y la Secretaría por igual desde 2008. Quienes como yo hayan seguido los progresos realizados durante este lapso de tiempo no podrán haber dejado de observar la voluntad colectiva de aprovechar el impulso generado por la EEI para pasar de lo que en el informe se describía como el nivel de “conflicto que está entorpeciendo la labor de la Organización”⁷ a una cultura de cooperación y convergencia en el seno de los OR de la FAO.

4. Entre 2007 y 2011, me encontré en una situación privilegiada para seguir de cerca los progresos de la reforma en mi calidad de Vicepresidente de tres órganos distintos de la Conferencia, a saber: i) el Comité para el Seguimiento de la Evaluación Externa Independiente (CoC-EEI); ii) el equipo sobre la ejecución del Plan inmediato de acción (CoC-EEI, PIA); y iii) el Grupo de trabajo de composición abierta sobre cuestiones de gobernanza. En la actualidad, en calidad de Presidente Independiente del Consejo, estoy en condiciones de apreciar los considerables progresos realizados en la reforma de la gobernanza de la FAO. Sin duda, actualmente en todas nuestras reuniones queda patente un enfoque más “profesional” de los asuntos relacionados con los OR y otros asuntos conexos, ya sean las consultas oficiosas periódicas con los presidentes de los grupos regionales, los seminarios informales convocados por el Director General, sumamente apreciados, o los períodos de sesiones del propio Consejo, durante los cuales la voluntad de centrarse en las conclusiones, decisiones y recomendaciones es evidente no solo durante nuestras deliberaciones, sino también en los informes, concisos y orientados a la acción, de los períodos de sesiones. Este enfoque más eficiente de la gobernanza es complementado de modo general por un renovado sentido de confianza entre los Miembros y la Administración así como entre los propios Miembros.

5. En ningún otro caso se puso tan claramente de manifiesto esta nueva forma de trabajar relativa a la gobernanza como en la manera en que se abordó el examen de las actividades relacionadas con la reforma de la gobernanza realizado a lo largo del año pasado. De hecho, el cuadro que figura en la Sección II, que debe leerse conjuntamente con el informe final sobre el Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO (documento C 2015/25 Rev.1), es el resultado del tipo de métodos de trabajo profesionales y de contactos informales promovidos por el PIA. Cuando en su 150.º período de sesiones (1-5 de diciembre de 2014) el Consejo acogió con beneplácito el proyecto de informe sobre el Examen independiente de las reformas de la gobernanza, también brindó aportaciones al Equipo encargado del Examen, que se incorporaron en el ya mencionado informe final, y manifestó su interés en examinar el contenido en profundidad en su 151.º período de sesiones (23-27 de marzo de 2015). Entre períodos de sesiones, me he reunido en dos ocasiones con los presidentes y vicepresidentes de los grupos regionales a fin de determinar cuál sería la mejor forma de llevar a cabo dicho examen, y en otras dos ocasiones en el ámbito del Grupo de trabajo de composición abierta en el que se invitó a participar a todos los Miembros.

6. Las aportaciones realizadas por los grupos regionales y el Grupo de trabajo de composición abierta constituyen la base para las medidas propuestas en relación con cada una de las 16 recomendaciones y ocho sugerencias operacionales enumeradas en el cuadro sobre la evaluación de las reformas de la gobernanza que figura en la Sección II del presente documento. La Sugerencia 8, relativa a los órganos establecidos en virtud del artículo XIV, que están siendo examinados actualmente por los OR, se añadió en la primera reunión del

⁵ “Informe final sobre el Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO” (C 2015/25 Rev.1), párr. ES5.

⁶ *Ibidem*, párr. 272.

⁷ C 2007/A.1-Rev.1, párr. 740.

Grupo de trabajo de composición abierta. Los Miembros todavía tienen que proponer un plan de acción y el plazo para esta sugerencia adicional. Las recomendaciones, las sugerencias y las medidas propuestas que se exponen en el cuadro sobre la evaluación se debatirán en la reunión conjunta que el Comité del Programa y el Comité de Finanzas celebrarán en marzo de 2015. Los comités examinarán el documento y brindarán asesoramiento sobre las medidas propuestas al Consejo en su 151.º período de sesiones; el Consejo, a su vez, presentará el documento a la Conferencia en su 39.º período de sesiones, en junio de 2015, para que esta lo examine y adopte una decisión.

7. Cuando se estableció el Grupo de trabajo de composición abierta señalé que el plazo para la primera fase del proceso de examen era escaso, y, por consiguiente, pedí a los Miembros que distinguieran entre:

- i) recomendaciones respaldadas por un consenso claro y sobre las cuales, por tanto, la Conferencia podría tomar una decisión en su período de sesiones de junio de 2015;
- ii) recomendaciones que se podrían incorporar en los períodos de sesiones ordinarios de los OR a fin de debatirlas más en profundidad y tomar decisiones al respecto.

El proyecto de resolución de la Conferencia presentado en la Sección III de este documento, que refleja esta clasificación, es el resultado de la labor llevada a cabo por el Grupo de trabajo de composición abierta y se somete al examen y la aprobación del Comité del Programa y el Comité de Finanzas en su reunión conjunta, del Consejo en su 151.º período de sesiones y de la Conferencia en su 39.º período de sesiones.

8. La reforma de la gobernanza de la FAO ha sido un proceso largo y dificultoso y considero que los Miembros piensan que ha llegado el momento de aprovechar esta oportunidad para integrar las posibles medidas complementarias a través de los órganos rectores, como se propone en el proyecto de resolución de la Conferencia. Si bien soy plenamente consciente de este deseo de cerrar el PIA, también sé que los Miembros están comprometidos a mantener los métodos de trabajo productivos y transparentes que han caracterizado todo el proceso de reforma.

9. Estoy sumamente agradecido por la imparcialidad y la profesionalidad demostrada por las examinadoras externas, la Sra. Maxine Olson y la Sra. Nadia Hijab, y en particular por su constructiva colaboración con los Miembros y el personal en todas las fases del proceso de examen. Desearía también expresar mi profunda gratitud por la labor realizada por los presidentes de los grupos regionales, la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas, y el Consejo para garantizar que se escucharan las reacciones de los Miembros al informe sobre el Examen independiente de las reformas de la gobernanza.

10. En sus observaciones conclusivas, las examinadoras externas mencionaron que “todavía quedaba camino por recorrer para lograr una gobernanza eficaz y eficiente”⁸. Confío en que en el cuadro que figura a continuación sirva su propósito de permitir a los Miembros corregir las deficiencias señaladas en el informe, y, de esa forma, asegurarse de que los OR de la FAO funcionen con eficacia y eficiencia a fin de afrontar los retos del futuro en un contexto mundial en evolución.

Wilfred J. Ngirwa
Presidente Independiente del Consejo

⁸ C 2015/25 Rev.1, párrafo 274.

II. EVALUACIÓN DE LAS REFORMAS DE LA GOBERNANZA DE LA FAO

Fragmento del informe final sobre el
Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO, 31 de diciembre de 2014

En el siguiente cuadro se incluyen las aportaciones realizadas por los Miembros en la reunión del Grupo de trabajo de composición abierta sobre la evaluación de las reformas de la gobernanza convocada por el Presidente Independiente del Consejo el viernes, 6 de febrero de 2015 y posteriormente examinadas y revalidadas por los Miembros en la continuación de la reunión del Grupo de trabajo de composición abierta, celebrada el jueves, 19 de febrero de 2015.

CONFERENCIA		
Recomendación 1	Sobre el examen de los marcos regulatorios y la coherencia de las políticas a escala mundial	Párr.
<p>Con el fin de reforzar su contribución a los marcos reglamentarios y a la coherencia de las políticas a escala mundial, los OR deberían llevar a cabo un examen crítico de las cuestiones mundiales y determinar un tema bienal para su consideración y decisión por parte de sus CR y CT y de la Conferencia. Este tema debería estar en consonancia con el alcance del Marco estratégico revisado aprobado y con las prioridades determinadas por las CR y los CT para la labor por incluir en el PTP.</p>		63
<p>Antecedentes: <i>En general, los cambios operacionales en la Conferencia han tenido efectos positivos que gozan de un gran reconocimiento por parte de los Miembros de la FAO. [...] No obstante, las medidas del PIA no han sido eficaces para reforzar la función de la Conferencia como el órgano superior para las “funciones internacionales” de la FAO. Las medidas adoptadas hasta ahora se han mostrado inadecuadas para armonizar la labor de las CR, los CT y la Conferencia con vistas a crear un “canal de funciones internacionales” que pueda definir, debatir y aprobar un marco normativo o reglamentario entre estos órganos.</i></p>		55-56
<p><i>La medida 2.1 implica una función más dinámica de los OR en la elaboración del programa para lograr un diálogo sustantivo sobre “funciones internacionales”, en comparación con la desempeñada previamente por la Organización. El proceso que figura más arriba [véanse los párrafos 57-59] aumenta la responsabilidad de los OR respecto de los temas seleccionados y brinda mayores oportunidades de diálogo durante las fases de análisis y negociación en los propios OR, con la Secretaría como elemento de apoyo técnico a los mismos. Este cambio incrementaría la influencia de los OR en la labor de la Organización y también la influencia colectiva de esta en el diálogo mundial.</i></p>		61
<p>Medidas propuestas:</p> <p><u>Recomendación aceptada.</u></p> <p>La idea de determinar un tema bienal para centrarse más en cuestiones mundiales estratégicas, en consonancia con el Marco estratégico y las prioridades decididas por los OR, debería estudiarse con más detenimiento.</p> <p>La Conferencia, las CR y los CT deberían abordar sistemáticamente problemas y cuestiones importantes de ámbito mundial y regional con miras a formular opciones de política y, cuando proceda, reflejarlas como prioridades en el PPM.</p> <p>Esto conduciría a una mayor coherencia en la participación en el diálogo mundial y el establecimiento de políticas y ayudaría a la FAO a reafirmar su primacía habida cuenta de sus ventajas comparativas y conocimientos técnicos, lo que permitiría contribuir al diálogo internacional y la toma de decisiones e influir en ellos.</p> <p>El proceso y los mecanismos para la selección de los temas bienales, y los resultados previstos, se deben examinar cuidadosamente mediante negociaciones amplias y bien fundamentadas entre los Miembros, por conducto de los OR pertinentes.</p>		
<p>Órgano rector: Propuesta en las reuniones conjuntas del PC y el FC y período(s) de sesiones del Consejo para su presentación a la Conferencia en 2017 con vistas a su aprobación y aplicación a partir de ese momento.</p>		<p>Calendario: Adopción de una decisión al respecto en el período de sesiones de 2015 de la Conferencia; puesta en práctica en el período de sesiones de 2017.</p>

CONSEJO		
Recomendación 2	Sobre la función de supervisión del Consejo	Párr.
El Consejo debería seguir recabando el tipo de información basada en los resultados que le permita brindar asesoramiento y supervisar eficazmente la labor de la FAO, con el apoyo activo del PC y el FC. En caso de que todavía se pueda mejorar la información basada en resultados necesaria para la supervisión, el Consejo puede considerar recurrir a especialistas independientes que le ayuden a formular los indicadores apropiados.		84
<i>Antecedentes:</i> El Consejo ha demostrado su capacidad para participar activamente en la prestación de orientación y supervisión sobre la base de la documentación que recibe. No obstante, todavía carece de una información eficaz basada en resultados que le permita desempeñar estas funciones y responsabilizar a la Administración. Ha costado tiempo elaborar sólidos instrumentos para el seguimiento de resultados que satisfagan las necesidades del Consejo. Ello se debe en parte a los cambios introducidos en el Marco estratégico entre 2009 —el momento en que se aprobó por primera vez— y 2013, cuando se revisó y se aprobó de nuevo.		84
Medidas propuestas:		
<u>Recomendación aceptada.</u>		
La información basada en resultados debe seguir siendo un requisito fundamental para que los OR puedan ejercer con eficacia su función consultiva y de supervisión de la labor de la FAO, sobre la base de los conocimientos técnicos de la Organización. La Secretaría se encargará de ampliar y mejorar los indicadores para la supervisión de la Organización y mantener informados a los Miembros de las medidas adoptadas para lograr una gestión basada en resultados. La documentación preparada para el Consejo, la Conferencia y otros OR debería recoger información basada en resultados.		
Existe un amplio acuerdo en que no deberían requerirse expertos externos, aunque se podría considerar la opción en relación con cuestiones específicas.		
Órgano rector: Todos los OR deben exigir que la información y la gestión se basen en los resultados.		Calendario: 2015
Recomendación 3	Sobre la función que desempeña el Consejo en la recomendación de la cuantía del presupuesto	Párr.
Debería concluirse la medida pendiente del PIA relacionada con la recomendación que formula el Consejo a la Conferencia sobre la cuantía del presupuesto.		86
<i>Antecedentes:</i> El Equipo examinó los considerables esfuerzos que realizaron los Miembros en 2009, 2011 y 2013 en relación con la recomendación sobre la cuantía del presupuesto que se formuló a la Conferencia. La labor del examen indica que esta es una cuestión política y el obstáculo es la pronunciada divergencia entre los Miembros que adoptan una posición de crecimiento cero y los Miembros, además de la Secretaría, que presionan por lograr al menos cierto crecimiento. De este modo, el Equipo concluye que el Consejo no podrá formular una recomendación en firme sobre la cuantía del presupuesto a la Conferencia mientras existan estas diferencias. [...] Resulta importante señalar que esta recomendación no impide la inclusión de un tema relacionado con el presupuesto en el programa del Consejo, ya que el debate al respecto brinda a los miembros una oportunidad útil de comprender las opiniones del resto de los miembros y facilita la adopción de decisiones durante la Conferencia.		86

Medidas propuestas:**Recomendación aceptada.**

Existe un consenso en el sentido de que la medida pendiente del PIA se cierre pero el asunto se mantenga en el programa del período de sesiones del Consejo previo a la Conferencia con fines de debate a fin de facilitar el diálogo y permitir a los Miembros que así lo deseen dejar sus posiciones claras, con miras a adoptar una decisión sobre la cuantía del presupuesto en la Conferencia.

Hay una aceptación generalizada de que no se ha conseguido aplicar esta medida del PIA habida cuenta de que no todos los Miembros están en condiciones de expresar su opinión sobre la cuantía del presupuesto antes de la apertura de la Conferencia. Sin embargo, ello no excluye que el Consejo pueda decidir en un futuro período de sesiones presentar una propuesta sobre la cuantía del presupuesto a la Conferencia para que esta tome una decisión al respecto.

Órgano rector: Consejo (CL 151), Conferencia (C 39) y CCLM.

Calendario: 2015-17

Recomendación 4 **Sobre el tamaño del Consejo**

Párr.

Hay un consenso en el sentido de que la medida del PIA pendiente de aplicación relativa al tamaño y la composición del Consejo se suspenda en espera de que se celebren nuevas consultas entre los Miembros con objeto de alcanzar un consenso sobre esta cuestión.

88

Antecedentes: *Si bien el Equipo constató que la confianza entre los miembros había aumentado considerablemente desde los tiempos en que se realizó la EEI, determinó otros factores que también influían en las decisiones que los miembros habían adoptado sobre el tamaño del Consejo. Uno de estos factores eran las aparentes ventajas y desventajas derivadas de delegar en un grupo más pequeño, y la importancia que los Miembros atribuían a tener un representante en lo que constituye el órgano rector (OR) "ejecutivo" de la FAO.*

81

El Equipo considera de gran valor la recomendación de la EEI de crear un Comité Ejecutivo dada la forma de trabajar de los grupos más pequeños: el compañerismo y la confianza les proporciona eficacia y eficiencia, y mejora la riqueza y el carácter sustantivo de sus debates. Al mismo tiempo, reconoce que los miembros valoran la participación y todavía no están preparados para delegar, en la forma necesaria, en un Consejo más pequeño o en un Comité Ejecutivo. Esto se podría alcanzar a medida que la función de los grupos regionales siga adquiriendo importancia como foro donde concretar posiciones regionales que pueden recoger las opiniones de todos sus miembros. El Equipo concluye que, en este momento y en un futuro cercano, no se podrá alcanzar un consenso sobre un cambio en el tamaño y la composición del Consejo. Sin embargo, en los próximos años podría surgir la oportunidad de lograr un consenso político sobre esta cuestión.

88

Medidas propuestas:**Recomendación aceptada.**

Existe un consenso en el sentido de que la medida del PIA pendiente de aplicación que hace referencia al tamaño y la composición del Consejo se suspenda hasta que los Miembros consideren que existe un consenso suficiente para lograr una solución satisfactoria.

Órgano rector: Consejo (CL 151) y Conferencia (C 39).

Calendario: 2015

PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO	
Recomendación 5	<i>Sobre el apoyo al Presidente Independiente del Consejo en caso de responsabilidades adicionales</i>
	Párr.
Quando los miembros le encomiendan al PIC funciones adicionales también le deberían facilitar los recursos necesarios para ello.	95
<i>Antecedentes: La FAO debería seguir disponiendo de un PIC, no solo para mantener los avances en las reformas y consolidar la confianza establecida entre los Miembros y entre estos y la Secretaría, sino también para garantizar la continuidad, ayudar a facilitar la resolución de cuestiones políticas o de gobernanza que puedan surgir y promover los avances en la reforma de la gobernanza. Sin embargo, el PIC no debería desempeñar funciones importantes como, por ejemplo, promover la CIN2 a menos que cuente con el apoyo de más personal o un mayor compromiso de los Miembros, ya que de otra forma se arriesga a asumir una sobrecarga de sus responsabilidades ya considerables.</i>	95
Medidas propuestas:	
<u>Recomendación parcialmente aceptada.</u>	
Quando el Consejo encomiende al PIC una responsabilidad adicional, debería obtenerse apoyo financiero y de personal con cargo a los recursos existentes o contribuciones voluntarias para que el PIC pueda cumplir esa responsabilidad.	
Órgano rector: Consejo (CL 151) y Conferencia (C 39).	Calendario: 2015
Recomendación 6	<i>Sobre las cualificaciones del Presidente Independiente del Consejo</i>
	Párr.
Los <i>Textos Fundamentales</i> que hacen referencia al PIC deberían revisarse <u>para añadir</u> las palabras “experiencia adecuada en el funcionamiento de los OR de la FAO” <u>al texto vigente</u> “una experiencia adecuada en los ámbitos relacionados con la actividad de la Organización”.	98
<i>Antecedentes: Si los miembros están dispuestos a asumir el reto de la “mejora constante” de la eficiencia, la eficacia y el control de la gobernanza de la FAO, la función de un PIC con un sentido de continuidad a lo largo del tiempo y que disponga de una perspectiva general de la gobernanza de la Organización adquirirá una importancia todavía mayor.</i>	96
Medidas propuestas:	
<u>Convergencia general sobre la recomendación.</u>	
Los <i>Textos Fundamentales</i> que hacen referencia al PIC deberían revisarse para añadir las palabras “y conocimiento adecuado del funcionamiento de los OR de la FAO” <u>al texto vigente</u> : “una experiencia adecuada en los ámbitos relacionados con la actividad de la Organización”.	
Reserva: El cambio propuesto excluiría a candidatos altamente cualificados que hayan acumulado su experiencia fuera de los límites de la FAO.	
Observación: Sería necesario modificar la Resolución 9/2009 de la Conferencia de la FAO.	

<p>Órgano rector: Proyecto de resolución al CCLM y al Consejo, a continuación, para su aprobación por la Conferencia en 2017 y su aplicación a partir de ese momento.</p>	<p>Calendario: 2015-17</p>
<p>COMITÉ DEL PROGRAMA, COMITÉ DE FINANZAS Y COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS</p>	
<p>Recomendación 7 <i>Sobre el seguimiento de las cuestiones a lo largo del tiempo</i></p>	<p>Párr.</p>
<p>El PC, el FC y el CCLM deberían identificar cuestiones transversales o estratégicas sobre las cuales se deba realizar un seguimiento a lo largo del tiempo como parte de su examen de la documentación proporcionada en relación con los temas del programa en sus períodos de sesiones. Podrían llevar a cabo esta labor de manera oficiosa tanto miembros que se presenten voluntariamente de forma individual como en grupo. Cuando sea necesario, se podría tomar una decisión acerca de la utilidad de presentar formalmente las conclusiones del Comité en un informe con recomendaciones sobre el asunto al Consejo.</p>	<p>113</p>
<p><i>Antecedentes: En opinión del Equipo encargado del examen independiente, la capacidad insuficiente de los OR de responsabilizar a la Administración en algunos ámbitos se debe en parte al modo en que actualmente se estructuran y respaldan sus períodos de sesiones. Como los programas siguen el mismo modelo cada bienio y el debate se basa en la documentación que prepara la Secretaría para cada tema del programa, los OR en sí mismos no mantienen una vigilancia de las cuestiones estratégicas o transversales ni una memoria institucional acerca de las mismas, ni siquiera de aquellas que han demostrado ser difíciles de abordar de manera satisfactoria. Esta situación ha limitado su capacidad de aprovechar experiencias anteriores con miras a desarrollar un conocimiento más profundo del desempeño de la Organización. Un enfoque alternativo a la práctica actual podría consistir en seleccionar ciertas cuestiones que merezcan una mayor atención y realizar un seguimiento de las mismas durante varios períodos de sesiones para comprender el modo en que se tratan dichas cuestiones en el programa, de conformidad con lo descrito en la documentación remitida al PC, ya sea documentación sobre el ciclo del programa o informes de evaluación. [...] A su debido tiempo, el PC puede comunicar sus conclusiones al Consejo, de forma adicional a los temas permanentes del programa, con lo que no impediría en forma alguna a los miembros presentar sus opiniones, o las de sus grupos regionales, durante el período de sesiones en relación con todos los temas del programa. Según el Equipo encargado del examen independiente, el valor del seguimiento es doble: brinda la oportunidad al PC de ser proactivo a la hora de establecer una orientación para parte de su trabajo al tiempo que, gracias a la atención constante prestada a un determinado tema, aumenta su capacidad de abordarlo en mayor profundidad. Ambos factores son importantes para mejorar la rendición de cuentas. Las cuestiones para las cuales el PC determina llevar un seguimiento podrían registrarse en el PTPA. El PC y el CCLM también se beneficiarían de la adopción de este enfoque en lo que respecta a las cuestiones de su programa.</i></p>	<p>112-113</p>
<p><u>Recomendación aceptada.</u></p> <p>Los PTPA del PC, el FC y el CCLM deberían abarcar cuestiones transversales y estratégicas que habrán de seguirse a lo largo del tiempo con miras a formular recomendaciones al Consejo sobre la situación de los temas seleccionados, que deberían indicarse claramente en los programas, cuando proceda.</p>	
<p>Órgano rector: EL PC, el FC y el CCLM seguirán las cuestiones transversales e informarán al respecto al Consejo.</p>	<p>Calendario: Los nuevos miembros de los comités del Consejo elegidos el 15 de junio de 2015 deberán determinar qué cuestiones transversales desean seguir durante su mandato.</p>

Recomendación 8 Sobre las cualificaciones de los candidatos a los comités del Consejo	Párr.
Los grupos regionales deberían participar constantemente en la búsqueda de posibles candidatos con la experiencia requerida en Roma y otras capitales; la información proporcionada en el momento de la elección debería ser lo más específica posible en lo que respecta a la educación o experiencia previa de los candidatos en las esferas de trabajo del OR pertinente.	115
<i>Antecedentes:</i> La encuesta reveló cierta ambivalencia a la hora de indicar si los miembros del PC tenían o no las cualificaciones necesarias para desempeñar sus funciones eficazmente, lo que indica la conveniencia de especificar en mayor grado las aptitudes y la experiencia necesarias para la labor del PC. En lo concerniente a la participación en los propios períodos de sesiones, el Equipo encargado del examen independiente observó que no todos los miembros del PC se involucraban plenamente.	103-104
<p>Medidas propuestas:</p> <p><u>Mantener el statu quo, pero mejorar el formulario para la presentación de candidaturas.</u></p> <p>La decisión final sobre la designación de candidatos a formar parte de los OR incumbe a cada Estado Miembro, de conformidad con los requisitos vigentes establecidos en los <i>Textos Fundamentales</i>. La información proporcionada debería referirse tanto a la formación como a la experiencia pertinentes del candidato, y las disposiciones pertinentes de los <i>Textos Fundamentales</i> deberían reproducirse en el formulario de presentación de candidaturas completado por los candidatos y como documento del Consejo para cada uno de sus comités.</p>	
Órgano rector: Consejo (CL 151) y Conferencia (C 39).	Calendario: 2015
Recomendación 9 Sobre el examen de los informes de evaluación y de auditoría	Párr.
Tanto el PC como el FC deberían tener la responsabilidad de examinar la información sobre las evaluaciones y auditorías que sea pertinente para el ámbito de trabajo de cada órgano. Los presidentes del PC y el FC deberían decidir conjuntamente si remitir los temas a los comités por separado o a la reunión conjunta.	116
<i>Antecedentes:</i> Asimismo, el Equipo señala la necesidad del PC y el FC de considerar las partes de las evaluaciones y auditorías que guardan relación con su labor y formular recomendaciones al respecto.	116
<p>Medidas propuestas:</p> <p><u>Recomendación aceptada.</u></p> <p>El PC y el FC deberían examinar información pertinente en materia de evaluación y auditoría con arreglo a los mecanismos existentes.</p>	
Órgano rector: PC y FC	Calendario: 2015

COMITÉS TÉCNICOS		
Recomendación 10	<i>Sobre el mandato de los comités técnicos durante el intervalo entre períodos de sesiones</i>	Párr.
Sobre la base del asesoramiento del CCLM, así como de las opciones señaladas anteriormente [véase más adelante], el Consejo y los CT deberían aclarar la función y autoridad posibles de las mesas y los comités directivos de los CT entre los períodos de sesiones.		166
<i>Antecedentes: Dadas las características de los períodos de sesiones de los CT, su función en la formulación de recomendaciones al Consejo sobre la supervisión interna es limitada. Se ha planteado la posibilidad de que los CT desempeñen un papel más importante durante el intervalo entre períodos de sesiones; sin embargo, debido a que la función de los CT se completa eficazmente una vez han realizado sus recomendaciones al Consejo, la labor ulterior entre períodos de sesiones parece ir más allá de su autoridad. En consecuencia, será de suma importancia que se aclare el posible alcance de las medidas de los comités directivos o las mesas en materia de supervisión interna, de forma que cada miembro pueda delegar su autoridad como considere apropiado y pertinente.</i>		164
<i>Desde el punto de vista del Equipo encargado del examen independiente, existen dos elementos clave que se pueden examinar a este respecto: 1) Se podría facilitar información realista sobre el presupuesto a los CT para sus debates acerca de las prioridades, como se ha recomendado en el presente informe en el caso de las CR, a fin de aumentar la pertinencia de las decisiones sobre el programa final manteniendo sus recomendaciones en el nivel previsto de recursos. 2) Se podría seguir el ejemplo de la Mesa del CSA en cuanto a la atribución de una función más activa a los comités directivos o las mesas de los CT: para ello sería necesario que durante las sesiones plenarias todo el grupo concordara con el mandato de las mesas de representar a los miembros durante el intervalo entre períodos de sesiones y, como se ha mencionado anteriormente, establecer la relación del comité directivo o la mesa del CT con el PC y el Consejo. Asimismo, la relación de las mesas con la Secretaría debería gestionarse cuidadosamente para evitar que los OR pasen a desempeñar funciones de administración que son competencia de la Secretaría.</i>		165
Medidas propuestas:		
<u>Recomendación aceptada.</u>		
Las mesas de los CT deberían asumir un papel mejor definido y más activo en relación con el mandato de cada comité durante el intervalo entre los períodos de sesiones.		
Órgano rector: CCLM, reunión conjunta, CT y Consejo.		Calendario: 2015-17

CONFERENCIAS REGIONALES		
Recomendación 11	<i>Sobre el establecimiento de prioridades por parte de las conferencias regionales</i>	Párr.
El establecimiento de prioridades a escala regional debería centrarse en el ámbito de los logros de la Organización, a fin de proporcionar orientación más específica para la labor de la Organización en el siguiente bienio.		192
<i>Antecedentes: El establecimiento de prioridades para el próximo bienio pretende ser uno de los elementos principales del debate de las CR encaminado a orientar la labor de la FAO en la región. Pese a su importancia en el programa, la documentación y el resultado del debate tienden a ser bastante generales y la mayoría de informes presentados al PC sobre las prioridades decididas por las CR contienen sobre todo reformulaciones de los objetivos estratégicos de la Organización en lugar de propuestas con una dimensión regional más específica. Se podría pedir a las CR que fijaran su atención en cuestiones más específicas del Marco estratégico a fin de alcanzar conclusiones más enfocadas y fundadas que pudieran orientar de forma más precisa la labor de la FAO en la región. Asimismo, se debería otorgar a las CR una fuente de recursos sólida y realista a fin de evitar un enfoque basado en meras enumeraciones de tareas en relación con este proceso más específico de establecimiento de prioridades.</i>		185
<i>En lo concerniente a la supervisión interna, la labor de las CR en materia de establecimiento de prioridades debería alejarse de los debates muy generales sobre prioridades ahora que se dispone del Marco estratégico revisado y su marco de resultados. La aprobación de las iniciativas regionales es un buen avance en esta dirección. En el futuro, debería ser posible intensificar la participación de las CR en el proceso de definición de las iniciativas regionales empleando el Marco estratégico revisado para prestar más atención a los logros y resultados de la FAO que se consideran especialmente pertinentes para la región.</i>		192
Medidas propuestas:		
<u>Recomendación aceptada.</u>		
Con el fin de fortalecer su función de supervisión interna y su papel relativamente reciente como OR, las CR deberían establecer las prioridades en el ámbito de los “logros” de los objetivos estratégicos, en consonancia con las prioridades regionales y subregionales establecidas y con las iniciativas especiales.		
Órgano rector: Las CR y el Consejo	Calendario: Las CR deberán examinar la cuestión en sus períodos de sesiones de 2016 e informar al respecto al Consejo, en su período de sesiones de junio de 2016, por conducto de la reunión conjunta.	
Recomendación 12	<i>Sobre la información de que disponen las conferencias regionales</i>	Párr.
Las CR deberían disponer de información basada en los resultados para poder evaluar la ejecución y los logros del programa anterior. Asimismo, debería disponerse de información más detallada sobre el progreso de las actividades regionales puestas en marcha bajo la responsabilidad de las oficinas regionales, incluidas las iniciativas regionales, en el examen llevado a cabo por las CR, y debería incluirse información financiera.		193
<i>Antecedentes: En cuanto a la supervisión interna, hay margen para mejorar la información de que disponen las CR para esta labor. El nuevo marco de resultados y el instrumento de seguimiento de los resultados planeado deberían poner a disposición información detallada y generada de forma centralizada para uso de las CR. El programa regional ejecutado por las oficinas regionales, incluidas las iniciativas regionales, debería conformar la esfera específica de gobernanza y toma de decisiones de la CR.</i>		193

Medidas propuestas:	
<u>Recomendación aceptada.</u>	
Las CR deberían tener acceso a información basada en los resultados con el fin de evaluar el grado de progreso realizado en relación con los programas regionales y las iniciativas especiales aprobados, así como para utilizar esa información basada en resultados en la formulación de nuevos programas e iniciativas regionales y subregionales. Una colaboración activa entre las oficinas regionales de la FAO, los presidentes salientes y entrantes de las CR y los grupos regionales podría mejorar aún más este aspecto.	
Órgano rector: Las CR	Calendario: Bienio 2016-17
PROGRAMAS DE TRABAJO PLURIANUALES	
Recomendación 13	<i>Sobre la estructura de los programas plurianuales de trabajo del Consejo y sus comités</i>
	Párr.
En el caso del Consejo y sus comités, debería modificarse la estructura del Programa de trabajo plurianual (PTPA) eliminando o revisando la sección de los resultados, e incluyendo una sección sobre “Cuestiones pendientes y estratégicas que requieren seguimiento a lo largo del tiempo”.	206
Antecedentes: <i>Si bien la finalidad de los PTPA es ofrecer una oportunidad a los miembros del OR para que reflexionen sobre los resultados de su labor y para que examinen sus métodos de trabajo, ha habido problemas a la hora de establecer resultados en los PTPA que sean lo suficientemente específicos como para ser útiles en la evaluación de los resultados obtenidos por el OR. En el caso de los PTPA para el Consejo y sus comités, el resultado expresado es la aceptación o el uso de las recomendaciones del OR por parte del OR al que informa. Sin embargo, este resultado no está bajo el control del propio OR, ni tiene en cuenta los aspectos cualitativos de su labor. [...] En efecto, los “resultados” especificados en la sección ii) han aumentado la complejidad del documento, sin contribuir mucho a su utilidad.</i>	200
Medidas propuestas:	
<u>Consenso amplio sobre esta recomendación.</u>	
Podría añadirse una sección sobre “Cuestiones pendientes y estratégicas que requieren seguimiento a lo largo del tiempo” a medida que tales cuestiones vayan surgiendo en los respectivos OR; no obstante, la estructura de los PTPA del Consejo y sus comités debería mejorarse mediante una sección sobre los resultados mejor centrada y más específica.	
Órgano rector: CCLM, FC, PC, Consejo	Calendario: Próximo período de sesiones de cada OR en el marco del tema permanente del programa relativo al PTPA.

Recomendación 14	Sobre los programas de trabajo plurianuales de las conferencias regionales y los comités técnicos	Párr.
<p>En el caso de los CT y las CR, debería dejar de elaborarse el PTPA, a no ser que la propia dirección y Secretaría del OR expresen el deseo de seguir preparándolo y presentando el informe correspondiente al Consejo. Si el programa de trabajo plurianual se sigue preparando, debería sustituirse su presentación oficial durante el período de sesiones por una presentación oral de la Presidencia en la que se resuman los resultados del OR en cuestión.</p>		206
<p>Antecedentes: <i>En el caso de los OR más grandes, el PTPA tiene cierta utilidad limitada para la dirección, es decir, la mesa, el comité directivo y la Secretaría, principalmente como introducción a la labor del OR, reunión informativa sobre las aspiraciones de la celebración de los períodos de sesiones y como medio para saber cuándo se programan los temas. Como se debatió en el período de sesiones del COFI, a medida que los CT desempeñen sus funciones más activamente durante los intervalos entre períodos de sesiones, los PTPA podrían convertirse en una manera de documentar y seguir las actividades acordadas entre períodos de sesiones.</i></p>		203
<p><i>En el caso de las CR y los CT, el tamaño y la formalidad de las reuniones impide un debate franco del funcionamiento real del OR. Su presentación durante el período de sesiones es confusa y perjudica la calidad del período de sesiones. El Equipo encargado del examen independiente propone dos opciones en cuanto al desarrollo y uso de los PTPA en estos órganos: a) La interrupción de los PTPA de las CR y los CT: los informes de los períodos de sesiones deberían servir de referencia respecto de las medidas acordadas. Se debería elaborar una declaración sencilla sobre los métodos de trabajo y presentarla al OR para su examen y aprobación. [...] b) Se podría seguir elaborando el PTPA y que se convirtiera en un documento público, aunque no se debería incluir en el programa de la reunión. En cambio, el Presidente podría proporcionar su propia evaluación oral del desempeño del OR de acuerdo con los criterios establecidos en el PTPA, quizás como parte de las observaciones conclusivas.</i></p>		205
<p>Medidas propuestas:</p>		
<p><u>Recomendación no aceptada.</u></p>		
<p>Los PTPA de los CT y las CR podrían permitir la continuidad y la planificación y rendición de cuentas a más largo plazo si su potencial se aprovecha plenamente.</p>		
<p>Órgano rector: Las CR y los CT.</p>	<p>Calendario: Próximo período de sesiones de cada OR.</p>	
<p>EVALUACIÓN</p>		
Recomendación 15	Sobre el alcance de las evaluaciones temáticas	Párr.
<p>El ámbito de las evaluaciones temáticas debería centrarse en el nivel de los logros de la Organización del Marco estratégico revisado, ya sea a través de la recopilación de metaanálisis, basados en la información obtenida de las evaluaciones anteriores llevadas a cabo por la OED, o a través de evaluaciones específicas diseñadas para este fin.</p>		237
<p>Antecedentes: <i>Continúa el avance hacia las metaevaluaciones a fin de analizar los datos sobre los resultados de forma que se facilite al OR la adopción de decisiones sobre los objetivos estratégicos.</i></p>		234
<p><i>El Equipo considera que no hay alternativa a la doble línea de rendición de cuentas, y que, incluso en las mejores condiciones posibles, esta situación seguirá creando cierta tensión que requerirá la gestión continua a lo largo del tiempo. Los Miembros tal vez deseen considerar la interacción periódica entre el Comité de Evaluación Interna y el PC, tal como se había previsto en el PIA. Esto podría ayudar a fortalecer la contribución de las evaluaciones tanto a la Administración como a los OR y reducir las tensiones respecto de la doble línea de rendición de cuentas.</i></p>		237

Medidas propuestas:	
<u>Recomendación aceptada.</u>	
Las evaluaciones temáticas deberán centrarse en el ámbito de los logros de la Organización del Marco estratégico revisado, incluidos otros temas transversales de las Naciones Unidas pertinentes para el mandato de la FAO. Las evaluaciones temáticas deberían abarcar tanto la labor normativa como las actividades sobre el terreno pertinentes. El Comité de Evaluación Interna y el PC podrían mantener una interacción periódica con arreglo a un calendario acordado.	
Órgano rector: PC, Consejo	Calendario: PC: para su inclusión en el próximo plan de trabajo.

DIRECTOR GENERAL		
Recomendación 16	<i>Sobre las cualificaciones del Director General de la FAO</i>	Párr.
La medida pendiente del PIA relativa a las cualificaciones deseables de los candidatos al puesto de Director General debería considerarse cerrada.		254
Antecedentes: <i>Las medidas del PIA relativas al Director General se han cumplido, con pequeños ajustes, y solo queda pendiente el establecimiento de las “cualificaciones deseables”.</i>		252
<i>En cuanto a la medida pendiente de las cualificaciones del Director General, el Equipo ha escuchado atentamente los argumentos a favor y en contra, señalando que la mayoría no era favorable a la aplicación de esta medida, a pesar de los buenos resultados que han obtenido otras organizaciones al respecto. Señala además que, en las actuales disposiciones relativas a la presentación de candidaturas, se facilita información acerca de los candidatos y que las candidaturas deben presentarse tanto al Consejo como a la Conferencia antes de la elección. El Equipo llega a la conclusión de que esta cuestión no se resolverá en un futuro previsible y considera que debería concluirse.</i>		254
Medidas propuestas:		
<u>Recomendación parcialmente aceptada.</u>		
Hay un consenso en el sentido de que la medida del PIA pendiente de aplicación relativa a las cualificaciones del Director General de la FAO se suspenda en espera de que se celebren nuevas consultas entre los Miembros con objeto de alcanzar un consenso sobre esta cuestión.		
Observación: Se reconoció la diversidad de opiniones, ya que algunos consideraban que establecer las cualificaciones deseables de los candidatos al puesto de Director General constituía una guía útil para los Estados Miembros que deseen designar a un candidato.		
Órgano rector: Consejo (CL 151), Conferencia (C 39).	Calendario: Febrero a junio de 2015	

Sugerencias operacionales: El Equipo identificó también una serie de detalles fundamentales, o puntos que se someten a la consideración de los Miembros, que en su opinión marcarán una diferencia sustancial en el funcionamiento de los OR en cuestión. (Párrafo 271)

1) Sugerencias relativas al Consejo

- a) Para captar toda la riqueza de sus deliberaciones, el Consejo tal vez desee incluir breves resúmenes de los debates en sus informes como parte del resumen del Presidente o como sea pertinente.
- b) Para seguir estando a la vanguardia de la reforma de los OR, el Consejo tal vez desee recurrir a conocimientos especializados de fuentes externas sobre sus procesos, si no los hay en la Secretaría.
- c) El PIC podría convocar reuniones oficiosas de los presidentes de los grupos regionales para aclarar las zonas grises que surjan en los debates con la Administración superior respecto de la relación entre los grupos regionales y las OR, así como intercambiar información entre los grupos regionales sobre los métodos de trabajo y las mejores prácticas para realzar sus funciones.
- d) Los comités del Consejo y la reunión conjunta podrían considerar el “seguimiento en aras de la eficiencia” para determinar los sectores en los que haya duplicaciones y solapamientos a fin de racionalizar el flujo de trabajo. Asimismo, los métodos de trabajo y los programas deberían objeto de seguimiento en el ámbito del FC para determinar los sectores de mejora de la eficiencia.

Medidas propuestas:

- a) **Sugerencia no aceptada.** El modelo actual de informes sucintos y bien centrados del Consejo basados en los resúmenes realizados por el PIC después de cada tema del programa debería mantenerse. El estilo actual de presentación de informes, que se centra en las conclusiones, decisiones y recomendaciones, se ha desarrollado a lo largo de varios bienios en respuesta a la medida 2.22 del PIA y facilita la labor del comité de redacción. Es demasiado pronto para dar marcha atrás en relación con este enfoque de la elaboración de informes, que en general se percibe como útil.
- b) **Sugerencia aceptada parcialmente.** El Consejo debería seguir recurriendo a la Secretaría para obtener asesoramiento de expertos, pero podría utilizar expertos externos en circunstancias excepcionales.
- c) **Sugerencia aceptada.** El PIC deberá seguir convocando reuniones oficiosas de los presidentes de los grupos regionales a fin de aclarar las zonas grises en los debates con la Administración superior, según sea necesario.
- d) **Sugerencia aceptada.** El flujo de los comités del Consejo y de la reunión conjunta se beneficiaría de un “seguimiento de la eficiencia” para determinar y eliminar las áreas en las que haya duplicación y superposición.

Órgano rector: Según proceda

Calendario: Lo antes posible

2) *Sugerencias relativas a la función de evaluación*

a) El PC y el Comité de Evaluación Interna podrían considerar la posibilidad de establecer una interacción regular para fortalecer la contribución de las evaluaciones tanto a la Administración como a los OR y reducir el riesgo de tensiones respecto de la doble línea de rendición de cuentas.

b) El PC podría considerar la inclusión de algunos elementos en el mandato de la Evaluación independiente de la función de evaluación de la FAO, tales como:

- formas de potenciar la eficacia de la doble línea de rendición de cuentas;
- la independencia de la OED para administrar su presupuesto una vez que ha sido aprobado y cualesquiera efectos que ello pueda producir en su capacidad de realización;
- las implicaciones para la independencia de los resultados de las evaluaciones de que estas sean dirigidas, y los correspondientes informes redactados, por la OED;
- cuan útiles y aplicables han resultado las recomendaciones de la OED a la Administración; la eficacia del proceso de “evaluación/respuesta de la Administración/informe de seguimiento/validación” en apoyo de la orientación y supervisión de los OR;
- el uso por el PC de los resultados de las evaluaciones en su orientación estratégica, el establecimiento de prioridades y la supervisión de la FAO.

Medidas propuestas:

a) **Sugerencia aceptada.** El PC y el Comité de Evaluación Interna deberán mantener una interacción regular para potenciar la contribución de los resultados de las evaluaciones tanto a la Administración como a los OR a fin de evitar la doble línea de rendición de cuentas.

b) **Sugerencia que el Comité del Programa deberá considerar más detenidamente**

Observaciones:

“Se plantean varias cuestiones complejas:

i) No es apropiado que el PC participe en la elaboración del mandato de las evaluaciones. La evaluación es competencia de la OED y el PC no debería dedicarse a la microgestión del trabajo de la OED. El interés del PC se centra solo en el producto de la OED y no en la manera en que la OED gestiona su trabajo.

ii) La OED tiene varias líneas de rendición de cuentas: sobre las evaluaciones institucionales presenta informes tanto al PC como a la Administración. Sobre las evaluaciones de proyectos presenta informes directamente a la unidad encargada de la ejecución en cuestión. La unidad encargada de la ejecución transmite el informe sobre la evaluación del proyecto al país interesado y al donante. Sobre las evaluaciones de los programas en los países se presentan informes a la Administración y al país interesado, mientras que el PC recibe una síntesis que incluye resúmenes de varias evaluaciones de programas en los países”.

“El PC podría considerar la sugerencia en un momento adecuado”.

“Es necesario un examen independiente más detenido de la cuestión”.

Órgano rector: PC

Calendario: 2015-17

3) *Sugerencias relativas a las conferencias regionales*

- a) Dado que los presidentes permanecen en sus cargos durante los intervalos entre los períodos de sesiones, podría prestarse mayor atención a aclarar sus responsabilidades respecto de los miembros de las CR y la Secretaría.
- b) Ello contribuiría a valorar las CR como foros para el intercambio de información y experiencia, si los períodos de sesiones se organizaran de manera que permitan un mayor intercambio informal de opiniones entre los delegados.
- c) Las prioridades señaladas por las comisiones técnicas regionales sobre los bosques y la pesca podrían incluirse como parte integrante de los informes de las CR para el Consejo con respecto a las prioridades para la labor de la Organización en la región.

Medidas propuestas:

- a) **Sugerencia aceptada.** Deberían aclararse en mayor medida las responsabilidades de los presidentes de las CR durante el intervalo entre períodos de sesiones, teniendo en cuenta el apoyo financiero y de la Secretaría para el intervalo entre períodos de sesiones.
- b) **Sugerencia aceptada.** Contribuiría al valor de las CR como foros para el intercambio de información y experiencia que los períodos de sesiones se organizaran de forma que hicieran posible un intercambio mayor y más informal de opiniones y experiencia entre los delegados, y también con las organizaciones regionales importantes.
- c) **Sugerencia aceptada.** Las prioridades señaladas por las comisiones técnicas regionales sobre los bosques y la pesca podrían incluirse como parte integrante de los informes de las CR para el Consejo con respecto a las prioridades para la labor de la Organización en cada región. Sin embargo, se debe proceder con cautela para evitar la duplicación del trabajo, ya que las prioridades de las comisiones técnicas regionales ya se recogen en los informes de los CT.

Órgano rector: Las CR

Calendario: 2016-17

4) *Sugerencias relativas a los comités técnicos*

Los Miembros tal vez deseen contemplar la posibilidad de realizar un examen más exhaustivo de la labor de los CT para responder a los puntos fuera del alcance de este examen.

Medidas propuestas:

Sugerencia que se considerará nuevamente en un momento posterior

Podría realizarse un examen de los CT, si ello es acorde con las disposiciones de los *Textos Fundamentales*, si existe un consenso entre los Miembros para hacerlo. La FAO reformada debería centrarse en la ejecución en los próximos años, antes de emprender un nuevo ciclo de examen y reforma; debe evitarse el riesgo de “parálisis por examen”.

Órgano rector:

Calendario: No en el futuro inmediato

5) Sugerencias relativas a las reuniones ministeriales	
Al considerar la posibilidad de organizar reuniones ministeriales en el futuro, los miembros tal vez deseen tener en cuenta las posibles repercusiones en cuanto al tiempo y los costos tanto para los miembros como para la Secretaría. No obstante, no deberían modificarse los <i>Textos Fundamentales</i> , de modo que la Conferencia y el Consejo tengan la opción de convocar una reunión ministerial en caso de necesidad apremiante.	
Medidas propuestas:	
<u>Sugerencia aceptada.</u>	
Las reuniones ministeriales deberían ser una excepción en lugar de la norma. Los efectos previstos deberán evaluarse desde la perspectiva de los costos económicos y los beneficios para la labor de la Organización.	
Órgano rector: Consejo, Conferencia	Calendario: Según sea necesario
6) Sugerencias relativas a la definición de los órganos rectores	
Tal como está redactada actualmente, no resulta claro si la definición de OR contenida en los <i>Textos Fundamentales</i> se refiere a “las funciones internacionales” o la supervisión interna. Debería considerarse la posibilidad de aclarar que abarca ambas.	
Medidas propuestas:	
<u>Sugerencia no aceptada</u>	
La definición de los OR en los <i>Textos Fundamentales</i> está redactada de forma apropiada.	
Órgano rector: ---	Calendario: ---
7) Sugerencias relativas al calendario del Consejo y la Conferencia	
Habida cuenta de que la orientación programática y la sustancia del PPM y el PTP ya han sido examinadas y aprobadas por las capitales para la fecha de celebración del período de sesiones del Consejo, los Miembros podrían examinar la conveniencia de acortar el actual período de consulta de 60 días existente entre el Consejo y la Conferencia a 45 o 30 días.	
Medidas propuestas:	
<u>Sugerencia no aceptada</u>	
Los Miembros consideran que el intervalo de 60 días entre el período de sesiones del Consejo previo a la Conferencia y el período de sesiones de la propia Conferencia es útil, por lo que debería mantenerse el <i>statu quo</i> .	
Órgano rector: ----	Calendario: ---

8) Sugerencia relativa a los órganos establecidos en virtud del artículo XIV*

Las medidas 2.68 y 2.69 del PIA tenían la finalidad de proporcionar mayor flexibilidad —tal como se preveía en el informe sobre la EEI— a los órganos establecidos en virtud del artículo XIV; sin embargo, los progresos en su aplicación han sido insuficientes. Los órganos establecidos en virtud del artículo XIV han tenido poco acceso a los OR y siguen teniendo una autonomía limitada en lo relativo a su funcionamiento y a la adopción de decisiones sobre cuestiones administrativas y financieras. Puede que las deficiencias se deban en ambos casos a la insuficiente comunicación entre los secretarios de los órganos en cuestión y los subdirectores generales competentes. Si se lograran mayores progresos en una serie de cuestiones, los órganos establecidos en virtud del artículo XIV podrían contribuir en mayor medida a las metas y los objetivos estratégicos de la FAO, lo que a su vez permitiría mejorar los resultados de la labor de la Organización.

Medidas propuestas:

Órgano rector:

Calendario:

* Sugerencia añadida como resultado de la primera reunión del Grupo de trabajo de composición abierta sobre la evaluación de las reformas de la gobernanza de la FAO, celebrada el 6 de febrero de 2015.

III. Proyecto de resolución de la Conferencia

Resolución .../2015

Evaluación del Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO

LA CONFERENCIA:

Recordando la Resolución 1/2008, mediante la cual se aprobó el Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA) que comprendía la medida 2.74, en la que se pedía que la Conferencia evaluara en su 39.º período de sesiones los resultados de las reformas de la gobernanza, incluida la función y el funcionamiento de las conferencias regionales, con un examen independiente como aporte a este proceso;

Reconociendo el papel del Consejo en el seguimiento de la evaluación de las reformas de la gobernanza y la función de supervisión del Presidente Independiente del Consejo;

Acogiendo con satisfacción el informe final sobre el Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO (C 2015/25 Rev.1);

Reconociendo la participación activa de los Miembros a través de consultas oficiosas en los grupos regionales y de las reuniones oficiosas del Grupo de trabajo de composición abierta convocado con objeto de formular respuestas a las recomendaciones y sugerencias derivadas del Examen independiente;

Tomando nota de las opiniones expresadas por el Consejo en su 151.º período de sesiones (Roma, 23-27 de marzo de 2015);

1. **Aprueba** las medidas propuestas en el documento titulado “Evaluación del Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO” (C 2015/26 Rev.1) en atención a las recomendaciones y sugerencias contenidas en el informe sobre el Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO (C 2015/25 Rev.1), y decide que las medidas previstas en el presente documento sean aplicadas por los órganos rectores competentes de la Organización;
2. **Decide** cerrar la medida 2.18 del PIA, relativa a la función que desempeña el Consejo en la recomendación de la cuantía del presupuesto, con arreglo a las aclaraciones proporcionadas en el documento C 2015/26 Rev.1;
3. **Decide** suspender la medida 4.4 del PIA, relativa al tamaño y la composición del Consejo, hasta que los Miembros consideren que existe un consenso suficiente para lograr una solución satisfactoria;
4. **Decide** suspender la medida 2.100 del PIA, relativa a las cualificaciones deseables para el puesto de Director General, en espera de que se celebren nuevas consultas entre los Miembros con objeto de alcanzar un consenso sobre esta cuestión;
5. **Pide** que en el 40.º período de sesiones de la Conferencia, en 2017, se presente un informe sobre la aplicación de todas las medidas previstas en el documento C 2015/26 Rev.1.

(Aprobada el ... de junio de 2015)